

**Año Fiscal 2020**

---

**PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE BECARIOS PARA LA  
SOCIEDAD NIKKEI  
GUIAS DE APLICACION**

---



AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON  
CENTRO YOKOHAMA  
Agosto - 2019

# INDICE

1. RESUMEN DE LOS CURSOS DE LA BECA PARA LA SOCIEDAD NIKKEI PARA EL AÑO FISCAL 2020	1
2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	3
3. ORIENTACIONES	8
4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS	9
5. SUBSIDIOS	9
6. CANCELACIÓN DE LA BECA	10
7. OTRAS OBSERVACIONES	10
8. PRESENTACIÓN DE INFORME	11
9. CERTIFICADO DEL CURSO	11

## MATERIALES DE REFERENCIA

1. Flujograma – Postulación al Curso Individual de la Beca para la Sociedad Nikkei	12
2. Flujograma de la Beca para la Sociedad Nikkei	13

## APÉNDICE

Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei  
- Listado de Cursos - Año fiscal 2020

## ANEXO

### FORMULARIO DE SOLICITUD

1. Formulario 1	Carta de Recomendación
2. Formulario 2	Solicitud de Beca/Application for Training
3. Formulario 3	Curriculum Vitae
4. Formulario 4	Historial Médico
5. Formulario 5	Carta de Compromiso

## INTRODUCCIÓN

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) brindó asistencia de emigración japonesa a los países latinoamericanos, lo cual un total de unas 73.000 personas han inmigrados a los países centro y sur de América como inmigrantes involucrados a la JICA. En la actualidad, la población japonesa en los países de la citada región se estima que alcanza más de 2.130.000 personas.

El Servicio de Emigración de Japón (JEMIS), que es el predecesor de la JICA, inició el Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes en 1971 a fin de formar a los futuros sucesores de los inmigrantes trabajadores agrícolas. Con la fusión de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OTCA) y JEMIS en el año 1974, el Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes pasó a cargo de la JICA, y en el año 1997 tuvo una reorganización y se formó el Programa de Becarios Nikkei. El presente Programa tiene como finalidad contribuir a la construcción de la nación de los países destino de los migrantes, a través de la cooperación técnica a los Nikkei, quienes son los descendientes de inmigrantes japoneses de los países latinoamericanos.

En el marco del Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes y de Becarios Nikkei, la JICA ha recibido a un total de 4.626 becarios nikkei de los 15 países, hasta el año 2018. A partir del año fiscal 2018 se incluyeron a las personas no nikkei que cumplen roles importantes o de liderazgo en la cooperación entre las sociedades nikkei de América Latina con Japón, ampliando de esta manera los objetivos, también se cambiaron la denominación “Programa de Becas Nikkei” a “Programa de Becas para la Sociedad Nikkei”.

El Programa de Becas para la Sociedad Nikkei ha recibido en diversidad de áreas a los Becarios para la Sociedad Nikkei, tales como medicina, bienestar social, educación de idioma japonesa, agricultura, telecomunicación, lo cual ha contribuido al fortalecimiento y al desarrollo de las Sociedades Nikkei y de los países receptores de los inmigrantes.

Los descendientes japoneses se destacan en los distintos sectores de los diversos países destino de los migrantes, cumpliendo importantes funciones, no solo de contribuir en el desarrollo de su país de origen, sino también de ser el “nexo” y “socio” con el Japón. El avance y la expansión en el exterior de las empresas japonesas impulsa el fortalecimiento de las relaciones económicas con los países de la región latinoamericana, en ese sentido, el Programa de Becas para la Sociedad Nikkei que son el nexo entre las dos naciones seguirá siendo una de las acciones importantes.

A los interesados se solicitan la lectura del presente material informativo para considerar la presentación de la solicitud de Becas para la Sociedad Nikkei.

### **1. RESUMEN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2020**

#### **(1) Países asignados**

Los países asignados (beneficiarios) de Becas para la Sociedad Nikkei son los siguientes 12 países de la región de América Latina.

Argentina, Uruguay, Cuba, Colombia, Chile, República Dominicana, Bolivia, Paraguay, Brasil, Venezuela, Perú y México.

## (2) Modalidad de Capacitaciones

En las Becas para la Sociedad Nikkei existen la modalidad “Capacitación Grupal” para aquellos cursos que se realizan con la participación de más de 6 personas por curso; y la modalidad de “Capacitación Individual” para aquellos cursos que se realizan a partir de la participación de una persona hasta un máximo de 3 personas. Cabe mencionar, que la Capacitación Individual puede ser de “Largo plazo” con más de 3 meses de duración o de “Corto plazo” con una duración de menor a 3 meses. Los “Cursos Grupales” son solamente de duración hasta 3 meses.

<b>Capacitaciones Grupales</b>	Capacitaciones a múltiples becarios sobre temas comunes en los países beneficiarios, en los que se brindan cursos con el mismo programa, contenido y periodo. Se realizarán a partir de la participación <b>de 6 personas y más</b> . Con una duración máxima de 3 meses.
<b>Capacitaciones Individuales</b>	Capacitaciones destinadas a <b>un Becario de la Sociedad Nikkei</b> sobre un tema en específico. Sin embargo, también es posible aceptar entre <b>2 y 3 personas</b> con capacitación de un mismo contenido. Existen “Cursos de Largo Plazo” con más de 3 meses, así también “Cursos de Corto Plazo” con una duración inferior a 3 meses. Sin embargo, esta duración no excederá los 10 meses.

## (3) Duración

El periodo se refiere a la duración desde la llegada hasta la salida de Japón.

La clasificación de la duración de las capacitaciones Grupales e Individuales es cuanto sigue. En ambos casos no puede exceder el año fiscal de Japón. Los 5 días a partir del día siguiente de la llegada a Japón, asistirán a reuniones informativas y de orientación en el Centro de Yokohama de la JICA.

<b>Grupal</b>	<b>Menos de 3 meses</b>
<b>Individual Largo plazo</b>	<b>Más de 3 meses (90 días) e inferior a 10 meses (no excederá el año fiscal de Japón)</b>
<b>Individual Corto plazo</b>	<b>Menos de 3 meses (90 días)</b>

## (4) Cursos de capacitación para el año fiscal 2020

Los requisitos de postulación a los cursos del Programa de Becarios para la Sociedad Nikkei para el año fiscal 2020, los contenidos de los cursos, cupos y otros se detallan en el documento adjunto (Listado de cursos del Programa para el año fiscal 2020). Para aquellos aspirantes que deseen conocer más en detalle sobre algún curso en particular, recomendamos contactarse en

forma directa con la institución oferente (organización ejecutora de la capacitación).

Los Cursos Grupales, en principio, serán realizados cuando haya como mínimo de 6 personas calificadas para el mismo. Así también, los cursos Individuales tanto el de Largo como la de Corto Plazo, se establecerá la cantidad de cupo teniendo en cuenta la postulación para cada curso. Asimismo, solicitamos puedan comprender que, por cuestiones de limitación presupuestaria, puede haber ocasiones en que no se realice el curso.

## **2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

Los interesados deberán cumplir con los requisitos abajo mencionados en el punto (1), así como también, las condiciones que se mencionan en el Listado de cursos para año fiscal 2020.

### **(1) Requisitos para la postulación**

Las Becas para la Sociedad Nikkei, pueden postularse solamente las personas que cumplen con todos los requisitos a continuación:

(A) Tener la voluntad de desempeñar rol de liderazgo en la cooperación entre las Sociedades Japonesas en América Latina con Japón.

(B) Tener nacionalidad del país beneficiario o nacionalidad japonesa.

(C) Ser residente y tener la base de vida en el país de origen (país beneficiario)

Las Becas no serán aplicable para las personas residentes en Japón o que tienen su base de vida en Japón, aunque hayan nacido en uno de los países beneficiarios mencionados en el punto 1. (1)

(D) Contar con la recomendación de la oficina de JICA y de Instituciones Nikkei de sus respectivos países.

Para solicitar o postulación a la Beca, es necesario la recomendación de la oficina exterior de JICA y la de instituciones Nikkei.

En las recomendaciones deberán estar expresas en donde mencionarán el cargo que desempeña el solicitante/postulante, estado/situación de actividades, capacidad, plan de utilización de resultados de la beca, además de ser persona calificada como “persona clave/fundamental para la colaboración entre las Sociedades Japonesas de América Latina con Japón”. La recomendación de la Oficina Exterior de la JICA será elaborada por la misma.

Además de dichas condiciones, deberán cumplir con las siguientes condiciones y los requisitos establecidas en cada curso descritas en el “Listado de Cursos - Año Fiscal 2020 ” del “Programa de Recepción de Becarios de la Sociedad Nikkei”.

(A) Tener más de 21 años de edad al 1 de abril de 2020. Sin embargo, dicha condición pueden variar dependiendo de los cursos, en dichos casos, se tomarán la edad establecida para cada curso.

(B) Ser egresado de la institución educativa del nivel superior o más. Sin embargo, dependiendo de los cursos dichas condiciones pueden variar, en dichos casos, se tomarán la condición establecida para cada curso.

- (C) Tener un dominio suficiente del idioma japonés a fin de lograr una capacitación efectiva (dependiendo de los cursos, dominio del inglés).  
Sin embargo, este requisito no será aplicado en caso de cursos de capacitaciones grupales cuando estén asignado interprete del idioma portugués o español. (se aclara que, aunque el curso tenga su intérprete, los informes deberán ser elaborados y presentados en idioma japonés o en inglés)
- (D) Tener la voluntad de compartir y retribuir a la sociedad Nikkei los conocimientos adquiridos durante la capacitación, una vez retornado a su país de origen.
- (E) Contar con buen estado de salud física y mental. No recomendamos la postulación de las personas embarazadas teniendo en cuenta los riesgos para la salud que se puede ocasionar.

## **(2) Plazo de Postulación**

La Oficina Exterior de la JICA en los países asignados serán el encargado del reclutamiento de las solicitudes/postulantes de Becarios para la Sociedad Nikkei. Las consultas sobre calendario de reclutamiento y de la postulación, consultar la Oficina Exterior de la JICA de sus respectivos países. Así también, los plazos y fecha límite de entrega de los documentos de postulaciones por parte de las Oficinas Exteriores de la JICA al Centro de Yokohama de la JICA serán las siguientes:

### **【Referencia】**

- Documentos para la postulación para cursos con llegada al Japón entre el 10 mayo 2020 (domingo) al 21 junio 2020 (domingo)  
**Plazo de presentación a JICA Yokohama: 29 de enero de 2020 (miércoles), cumplimiento estricto.**
- Documentos para la postulación para cursos de C-12 “Educación del Legado Nikkei (Formación Docente I)”:  
**Plazo de presentación a JICA Yokohama: 29 de enero de 2020 (miércoles), cumplimiento estricto.**
- Presentación de documentos para cursos con llegada al Japón entre el 4 octubre 2020 (domingo) al 11 de enero de 2021 (lunes)  
**Plazo de presentación a JICA Yokohama: 12 de junio de 2020 (viernes), cumplimiento estricto.**

## **(3) Presentación de los formularios de postulación**

- |   |              |
|---|--------------|
| (A) Carta de Recomendación                          | Formulario 1 |
| (B) Formulario de Postulación para la Capacitación  | Formulario 2 |
| (C) Curriculum Vitae                                | Formulario 3 |
| (D) Historial Médico                                | Formulario 4 |
| (E) Carta de Compromiso                             | Formulario 5 |
| (F) Carta de Recomendación de Organizaciones Nikkei |              |

- (G) Fotocopia del último título obtenido (en lo posible, adjuntar su traducción)
- (H) Fotocopia de documento de identidad (para la corroboración de nombre, apellido y fecha de nacimiento)
- (I) Fotocopia de Pasaporte (si posee)
- (J) Fotocopia de VISA japonesa válida, permiso de entrada al país, Registro de extranjero, Tarjeta de residencia (si los posee).
- (K) Fotocopia de VISA EEUU válida durante el viaje (si posee).
- (L) 6 fotos carnet (4,5cm x 3,5cm en fondo indistinto, pegar una en el Curriculum Vitae).

**(4) Puntos a tener en cuenta para la preparación de los Formularios de Postulación**

- **Utilizar los formularios determinados en esta Guía, para la preparación de los documentos de postulación.**
- Con excepción de la Carta de Recomendación (Formulario 1), los demás formularios **deben ser llenados por el titular (postulante) en el idioma japonés o en inglés**, dado que los mismos serán parte de documentación para la selección para medir la capacidad del idioma japonés/inglés. En caso del idioma inglés, llenar a máquina (o en computadora). En el caso de llenado a mano, deberá completar en letra imprenta legible (**Block Letter**)

(A) Carta de Recomendación (Formulario 1)

Será preparado por la oficina de JICA. No se requiere la elaboración por parte del postulante.

(B) Formulario de Postulación para la Capacitación (Formulario 2)

La información de este formulario es muy importante para la evaluación del postulante. De tal manera a evitar diferencias entre lo que desea aprender el postulante y lo que la institución oferente (organización ejecutora de la capacitación) pueda ofrecer, debe describir lo más detallado y claro posible. Especialmente solicitamos que describa de manera concreta la situación actual y la problemática de su ciudad o país sobre el área del curso que se postulará.

**【Para los Cursos Grupales】** Los que son aprobados para cursos grupales, al llegar a Japón deberán hacer una presentación de la situación actual de cada país sobre el tema del curso especificando las problemáticas. Por lo tanto, solicitamos preparar informaciones, fotos y power point para la presentación.

(C) Curriculum Vitae (Formulario 3)

- La Dirección debe escribir con precisión incluyendo Estado/Departamento/Provincia.
- Los postulantes de Brasil y Bolivia, seleccionar el aeropuerto más cercano a su domicilio que se utilizarán para el viaje a Japón.
- La información sobre el nivel de idioma es muy importante para la evaluación, por lo

que aun cuando no tengan los certificados que demuestren su nivel de idioma, deben auto declarar su nivel. Seleccionar uno de los ítems en el formulario

(D) Historial Médico (Formulario 4)

Todos los postulantes deberán presentar este documento. Deberán ser completado de manera correcta por el postulante mismo.

(E) Carta de Compromiso (Formulario 5)

**No olvidar la firma y la fecha de la misma.** En caso de que estos dos puntos no estén completados, los documentos de postulación no serán aceptados.

**(5) Chequeo Médico (Certificado de Salud)**

Los postulantes que corresponden a los siguientes puntos, deberán realizar chequeo médico, dichos costos serán cubierto por la JICA. El Certificado de Salud que anteriormente se solicitaba a todos los postulantes de cursos de Largo Plazo y de Corto Plazo en áreas de salud y servicio social, ya no serán necesario.

a) Período de Recepción mayor a 181 días

Chequeo General: consulta, parte médica, peso, estatura, presión arterial, análisis de sangre (incluye análisis bioquímica y serológica), análisis de orina y heces, radiografía de tórax, electrocardiograma.

b) Período de Recepción mayor a 91 días. (radiografía de tórax (medidas para tuberculosis))

c) Período de Recepción mayor a 31 días y los cursos de capacitaciones que realizan entrenamiento practico en instituciones/establecimientos médicos. (radiografía de tórax (medidas para tuberculosis))

**(6) Test de Nivelación – conocimiento del idioma japonés**

Los postulantes, luego de la presentación de los documentos, rendirán un test de nivelación del conocimiento del idioma japonés. La fecha y el lugar para el test será establecido y comunicado por la oficina exterior de la JICA. Los resultados del test serán enviados a la oficina de JICA en Yokohama para ser evaluados por la misma. El resultado del test será utilizado para evaluar el nivel del idioma japonés, y determinar si el desenvolvimiento cotidiano y la capacitación en Japón podrá llevarse a cabo sin ningún inconveniente. Luego de la llegada a Japón, los becarios serán ubicados en diferentes niveles de clase de idioma japonés en base al resultado obtenido en el test de nivelación, por lo que se ruega responder lo más completo posible.

**(7) Notificación de Resultado de Selección de Becarios (Provisoria)**

La selección de los becarios se realizará de manera conjunta entre las Oficinas Domésticas de JICA en Japón y las instituciones oferentes del curso. Los resultados serán informados a través de la Oficina Exterior de JICA y otras instituciones de sus respectivos países con aproximadamente 8 semanas de anticipación al inicio del curso.



Posteriormente, el Centro Internacional de Yokohama de la JICA solicitará la revisión de solicitud de Emisión de Visa para los preseleccionados a la beca al Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón.

Al respecto, luego de la revisión por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, puede haber ocasiones en que la postulación sea rechazada.

Además, los postulantes militares o que pertenecen a organizaciones y/o instituciones relacionadas con el registro militar, la aceptación de los mismos será decidida por el gobierno del Japón considerando la situación y las circunstancias de cada caso.

En caso de que ya poseen una **VISA de entrada a Japón que posibilite trabajar o que posibilite una estadía a Largo Plazo, presentar la copia de dicha VISA junto con los documentos de postulación y consultar anticipadamente a las oficinas de JICA sobre el tratamiento de los mismos.**

Para aquellos que han recibido la Aceptación Provisoria, coordinar con las Oficinas Exterior de JICA y otras Instituciones para iniciar los preparativos del viaje. Verificar la vigencia del pasaporte y en caso de que su vencimiento sea durante la estadía en Japón, tramitar la renovación del mismo antes de su partida a Japón.

#### **(8) Notificación de la Aceptación Oficial**

La Aceptación Oficial será comunicado antes de 4 (cuatro) semanas de su viaje a Japón, en base al resultado de la autorización del visado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón.

Los plazos de comunicación de selección de becarios (Provisoria), aceptación oficial y llegada a Japón son como sigue:

##### **【Primer Semestre】**

Grupo	Aceptación Provisoria	Aceptación Oficial	Llegada a Japón
1	11 de marzo (miércoles)	10 de abril (viernes)	10 de mayo (domingo)
2	15 de abril (miércoles)	15 de mayo (viernes)	21 de junio (domingo)

\* Respecto al curso C-12 “Educación del Legado Nikkei (Formación Docente I)”, está previsto la comunicación de resultados (Provisoria) para el 15 de abril (miércoles) y aceptación oficial el 15 de mayo (viernes).

##### **【Segundo Semestre】**

Grupo	Aceptación Provisoria	Aceptación Oficial	Llegada a Japón
3	31 de julio (viernes)	28 de agosto (viernes)	4 de octubre (domingo)
4	31 de julio (viernes)	28 de agosto (viernes)	01 de noviembre (dom)
5	18 de setiembre (viernes)	16 de octubre (viernes)	06 de diciembre (dom)
6	18 de setiembre (viernes)	16 de octubre (viernes)	11 de enero (lunes) de 2021

### **(9) Renuncia al curso**

La renuncia de la beca una vez aceptada su condición, genera molestias e inconvenientes en todos los niveles del desarrollo del programa, por lo que rogamos responsabilidad en la toma de decisiones previas a la postulación. Una vez postulado a nuestro programa, si se postula a otros programas de becas y hay posibilidades de renunciar a nuestra beca, favor comunicar cuanto antes a la oficina exterior de JICA de sus respectivos países con tiempo.

## **3. ORIENTACIONES**

### **(1) Orientaciones previas al viaje:**

Los becarios aceptados recibirán una orientación previa a su partida, en la oficina exterior de la JICA y otras Instituciones de sus respectivos países.

### **(2) Orientaciones luego de la llegada a Japón**

Como regla general, después de la llegada a Japón, todos los becarios accederán a tres días de jornadas informativas y de orientación en el Centro de Yokohama de la JICA. Aquellos becarios designados por la JICA, recibirán 2 días adicionales de cursos del idioma japonés.

Básicamente la agenda de la jornada informativa y de orientación es como sigue:

#### **(A) Jornada Informativa (1<sup>er</sup> día)**

- a. Apertura
- b. Trámites internos
- c. Explicación sobre el subsidio y su mecanismo de entrega
- d. Entrega y explicación de la tarjeta médica, tarjeta bancaria, tarjeta de comida
- e. Guía de las instalaciones internas

#### **(B) Orientación (2<sup>do</sup> día y 3<sup>er</sup> día)**

- a. Sistema de Educación en Japón, migración japonesa, Nikkei residentes en Japón
- b. Historia y Cultura del Japón
- c. Estructura de la economía y política del Japón
- d. Visita al Museo de la Migración Japonesa
- e. Visita y recorrido a Minato mirai
- f. Chequeo médico (solamente aquellos becarios asignados)

#### **(C) Capacitación del idioma japonés (4<sup>to</sup> día y 5<sup>to</sup> día)**

Solamente aquellos becarios Nikkei asignados para asistir.

### **(3) Orientaciones del curso**

Verificar antes de su viaje a Japón el “Programa de Capacitación” y “Plan de Capacitación” transmitido a través de la oficina de JICA y otras instituciones de sus respectivos países al momento de la notificación de la aceptación oficial.

Luego de las jornadas de información y orientación recibidas en el Centro de Yokohama de la

JICA, los becarios se trasladarán a Centros de la JICA en donde se encuentran ubicadas las instituciones proponentes/ejecutoras del curso (los Centros de la JICA correspondientes y el nombre de los encargados se especifica en el “cronograma de capacitación”). Luego del traslado, el encargado del Centro de la JICA brindarán a los becarios orientación general del curso y sobre el manejo de la vida diaria en Japón .

#### 4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS

Los becarios para la Sociedad Nikkei se alojarán en los Centros de JICA o en otras instalaciones asignadas por la JICA. Los becarios no podrán especificar su propio alojamiento. Asimismo, no deberán realizar las reservas de su alojamiento.

Una vez llegado a Japón, los becarios se alojarán en el Centro de Yokohama de la JICA o en algún Hotel cercano asignado por la JICA, para recibir las informaciones y orientaciones correspondientes en el Centro de Yokohama. Tanto el Centro de Yokohama como los otros Centros de la JICA cuentan con los siguientes artículos de aseo personal, todos los demás artículos que consideren necesario, cada becario serán responsable de su preparativo.

- Toalla de mano, toalla de baño
- Champú, acondicionador, jabón corporal
- Cepillo dental
- Jabón

La dirección y los números de contacto del Centro de Yokohama de la JICA son siguientes:

YOKOHAMA CENTER, Japan International Cooperation Agency (JICA)

3-1, Shinko 2-chome, Naka-ku, Yokohama City, Kanagawa Prefecture 231-0001 JAPAN

TEL +81-45-663-3251 / FAX +81-45-663-3265

#### 5. SUBSIDIOS

La JICA, en base a su reglamento interno, entregará a los Becarios para la Sociedad Nikkei los siguientes subsidios. Los siguientes son montos correspondientes al año fiscal 2019, por lo que se solicita la comprensión de cada participantes sobre la posibilidad de ajuste tarifario de los mismos para el año fiscal 2020.

CONCEPTO	SUBSIDIO
Pasaje aéreo ida y vuelta	El ticket/boleto aéreo de la fecha y escala designado por la JICA. Aeropuerto de partida: La JICA designará el aeropuerto internacional de partida más cercana a su domicilio.
Tasa aeroportuaria	Costo real (solo para el retorno a su país está incluido en el pasaje)
Estadía	En caso de alojamiento en Centros de la JICA: <u>2.098 yenes/día</u> (con desayuno y cena). En caso de alojamiento en Hotel: <u>4.298 yenes/día</u> (sin desayuno y

	cena).
Gastos para preparativos del viaje	Monto fijo de acuerdo al periodo de aceptación (10.000 ~ 27.000 yenes)
Envío de documentos	4.000 yenes.
Gastos médicos	La JICA otorgará al becario para la sociedad nikkei el seguro para el viaje internacional. El becario para la sociedad nikkei podrá recibir los servicios médicos mediante la tarjeta médica asignada. Los tratamientos dentales y anamnesis están fuera de la cobertura.
Chequeo médico	Se les realizará un chequeo médico a los becarios asignados.
Renovación de visa	Costo real

## 6. CANCELACIÓN DE LA BECA

En los siguientes casos mencionados, se le pueden cancelar la beca otorgada, anular los subsidios y ser enviado de regreso a su país. Con excepción del punto (6) y (9), los gastos a ser incurridos para el regreso a su país serán costeados por el becario.

- (1) Cuando se infringen las leyes japonesas o tengan conductas inadecuadas (incluye actos de acoso sexual) que repercuten el orden social durante su estadía.
- (2) Cuando se infringen las normas y los reglamentos de la institución oferente (institución ejecutora del curso).
- (3) Cuando no acatan las instrucciones y las decisiones de la JICA.
- (4) Cuando le dificulte continuar el curso debido a los errores cometidos intencionalmente o por motivos de negligencia.
- (5) Cuando por motivos personales, se interrumpe la continuidad del curso.
- (6) Cuando le dificulte continuar por motivo de algunas lesiones y enfermedades.
- (7) Cuando se descubre la falsedad de los datos en los documentos de postulación.
- (8) Cuando se incumplen los reglamentos de Centros de la JICA donde se alojan.
- (9) Cuando surjan otras razones que JICA considere necesario.

## 7. OTRAS OBSERVACIONES

- (1) Para la renovación del pasaporte y emisión de certificado de ausencia para las elecciones de su país de residencia serán necesarios los documentos de identidad de su país, por lo que deberán traer consigo a Japón.
- (2) No se permitirán las siguientes acciones durante la estadía en Japón.
  - Traer, vivir en compañía de su familiar
  - Manejar las motocicletas y/o automóviles para evitar accidentes

- Participar en actividades políticas o cualquier forma de actividades remunerativas o con fines de lucro
- (3) No se permitirán salir del país (viajar al extranjero) durante su estadía en Japón, salvo casos excepcionales específicos
  - (4) Al culminar el curso, los becarios deberán regresar inmediatamente a sus respectivos países según el itinerario asignados por JICA.

## **8. PRESENTACIÓN DE INFORME**

Los becarios que participan en los cursos de Largo Plazo, deben presentar un “Informe de Capacitación” al 1 mes de su llegada a Japón y posteriormente luego de cada 3 meses, y un “Informe General de Capacitación” al término de la capacitación.

Los becarios que participan en los cursos de Corto Plazo, deben presentar un “Informe General de Capacitación ” al término de la capacitación .

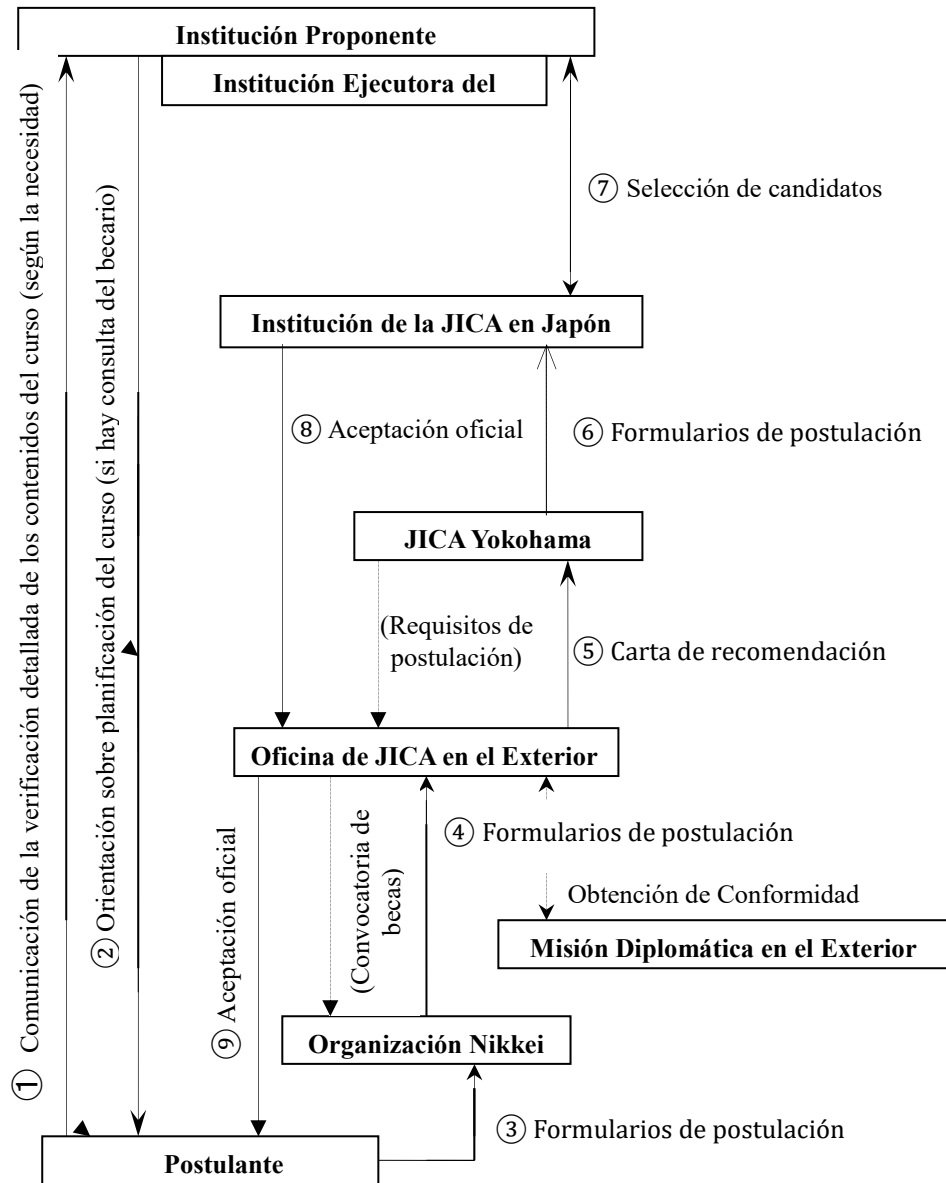
Tanto los Becarios de Largo Plazo como la de Corto Plazo, en el último día de la capacitación, deberán realizar la presentación de su “Informe Final” en las instituciones correspondientes de la JICA en Japón.

## **9. CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO**

A los becarios que culminen satisfactoriamente la capacitación de acuerdo al programa, se le entregara un Certificado de Finalización de la Capacitación emitido a nombre del Presidente de la JICA.

MATERIAL DE REFERENCIA 1

FLUJOGRAMA DE POSTULACIÓN A BECAS PARA LA SOCIEDAD NIKKEI



**MATERIAL DE REFERENCIA 2**

**FLUJOGRAMA DEL PROCESO DEL PROGRAMA DE BECARIOS PARA LA SOCIEDAD NIKKEI**

